

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0009

(06 ENE 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de
supernumerario

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5º del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de la Secretaria General del Ministerio de Cultura solicitó el apoyo de una persona para que desarrolle las tareas operativas en el área de cafetería en las actividades de:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.
4. Informar al superior inmediato sobre el estado de los elementos a su cargo para la adecuada prestación del servicio.

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Operario Calificado Código 4169 Grado 13.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumerario la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, desde la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario a partir de la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023, a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, en el cargo de Operario Calificado Código 4169 Grado 13, con una asignación mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 1.665.038) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Asignar a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA las siguientes funciones:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.

0009

06 ENE 2023

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición surte efectos a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 ENE 2023



PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo García. Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Aprobó: Diana Dalila Molano Franco. Secretaria General (E) 